

votaron cuando se trataba del mismo asunto en la Cámara; pues que la lei no le exceptuaba. Votada la proposición fué negada. Se levantó la sesión.

B. Ponce



Ponce

Sesión del 3 de Oct.^o

Asistieron los H. H. Presid. Vicepresid., Vera, Saenz (Fr.) Castro, Cueva, Vacas, Chiriboga, Cervantes, Sanchez, Bustamante, Cordero (J. M.) Cordero, Saramillo, Pava, Maldonado, Salvador (Man.), Haldumbide, Itamayo, Paredes, Cornejo, Gonzalez, Picanete, Salvador (Mig.) y Ferralaz. — Se leyó el acta de la sesión anterior i fué aprobada. Se leyó el informe de la comisión sortada para dictaminar a cerca de la acusación contra S. O. el Presidente de la República i el H. Ministro del Interior por infracciones de la constitución opinando por que debía de examinarse la acusación. Puesto en discusión el informe fué votado nominalmente a solicitud del H. Haldumbide, con apoyo de los H. H. Castro Saenz (Fr.) i varios otros H. H. Diputados i fué aprobado por unanimidad de votos. — En seguida el H. Presidente observó que segun el art.^o 4.^o de la lei de 18 de Agosto de 1835 era atribucion de la Cámara llamar i no a su vez al acusado i consultó a la Cámara si debía citarse al H. Ministro, i esta resolvió que se lo llamase para que de coplicaciones a cerca de los puntos de la acusación. En consecuencia se ordenó que por Secretaria se citase al H. Ministro

por el día Lunes 7 del corriente. — Se puso en 3.^a dis-
cusión el decreto facultando a los concejos académicos
de instrucción pública de las provincias para recau-
dar e invertir los fondos propios de la instrucción
en primaria. — Aunóciase mensaje del Senado
e introducidos los H. H. Quintana i Suarez pusie-
ron en conocimiento de la Cámara que la del Senado
había dispuesto reunirse en Congreso el día Sábado
con el objeto de recibir la promesa constitucional de
los Señores Ministros de la Excelsísima Corte Su-
prema, i nombrar el Consejo de Gobierno que falta-
ba i los Ministros de la Corte Superior de Loja. He-
cieron también en manos del H. Presidente dos pro-
yectos de decretos el 1.^o sobre arreglos de guardias nacio-
nales, i el 2.^o concediendo a los Señores Ordóñez i Her-
nandez la facultad de establecer colonias itinerarias
desde el punto nombrado Llancahuachi hasta el Va-
ranjal. — Retirada la comisión se continuó dis-
cutiendo el proyecto antedicho i leyó el art.^o 1.^o el H.
Vacas hizo con apoyo del H. Salvador (Man.) la si-
guiente proposición: Que la facultad concedida por
esta ley a los concejos académicos, se estienda también
a las comisiones de las provincias donde aquellas
no existan. Discutida i votada juntamente con
el artículo fueron aprobados. Al discutirse el
art.^o 2.^o el H. Vacas con apoyo del H. Varios hizo
la proposición siguiente: Que la modificación he-
cha al art.^o 1.^o se haga extensiva a todos los artículos
en que se habla de los concejos académicos. Puesta
en discusión i votada se aprobó igualmente que
el art.^o 2.^o Se aprobó también el art.^o 3.^o i leyó
el art.^o 4.^o mas tratándose de votar fondos del Pe-
sona público se constituyó la Cámara en comisión
general, habiendo sido designados para Presidente

i Secretario los H. H. Cueva i Vacas. Restablecida la sesion se informo por el 1.º no haberse hecho indicacion alguna d se puso en discusion el art. 4.º. El H. Caramillo pidio se leyera la lei de manumicion, i mientras esta se traiera a la vista, fue consultada la H. Camara si accedia a la invitacion del Senado para reunirse en congreso el sabado proximo con los objetos indicados por la comision i la Camara estubo por la afirmativa habiendo sido designados para ponerlo en conocimiento del Senado los H. H. Caramillo i Chiriboga. — El H. Kaldumbide pidiendo la palabra dijo: Sr. Presidente. Como se ha citado al Ministro a dar explicaciones sobre los puntos que abraza la acusacion interpuesta contra el i el Presidente de la Republica, es menester que con cumplimiento del art. 53 del reglamento interior se haga tambien comparecer aqui en esta H. Camara a los Senadores i Diputados presos para que se defiendan de los cargos que contra ellos se ha hecho por indicios de conspiracion; es menester oír a las victimas i a los victimarios para esclarecer los hechos i fundar mejor la opinion de la H. Camara. En este sentido si hai algun H. diputado que me apoye haga la proposicion siguiente "Que los H. H. Senadores i Diputados aprehendidos por orden del Gobierno por indicios de conspiracion comparezcan ante esta H. Camara a ser oidos el dia lunes en junta del H. Ministro para mayor aclaracion de los hechos sobre que se funda la acusacion al primer Jefe del Estado i su Ministro del Interior cumpliendo asi un deber de justicia i el art. 53 del reglamento de esta H. Camara." Apoyada por los H. H. Saenz i Gonzales Ricautle se pu-

se en discusión i leído el art. 53 ya citado, el H. Cordo
no (Luis) dijo: nada mas claro que el artículo del reglame
mento pues el habla de los Diputados que estuvieren im
plicados en los delitos materia de la acusación; i yo
no creo que los Diputados presos lo estan en las infracci
ones de la Constitución por las que se acusa al Presiden
te de la República i sus Ministros. — El H. Castro es
pues que los hechos estan intimamente correlacionados
entre si, i no podía tratarse del uno presindiendo de
el otro. Que se cita al Ministro era solamente para
a los acusados presos para que la Cámara procese
de con entera convicción que forme su convicción. —
El H. Cordino (Luis) insistió en su primera opi
cion manifestando que el artículo del reglamento interior
no era aplicable al presente caso pues hablaba de el en
que los Diputados fueran cómplices en los delitos ma
teria de la acusación. Que si quería llamarseles como
testigos, llamaseles; pero diga de asi francamente sin
citar un artículo innecesario con el asunto. — El H.
Roldánbide repuso: Que estan implicados lo asegura
el Gobierno i por esto los ha puesto presos. El Minis
tro Alvarado ha cabera asegurando que tiene datos
contra ellos, i es preciso verlos habiendo que compara
rezcan los Diputados acusados para esclarecer la ver
dad. — El H. Cordino (Luis) volvió a insistir en sus ra
zonamientos i el H. Botomayor manifestó que era un
principio de derecho universal, reconocido por todas las
naciones del mundo el permitir la defensa de los culpa
dos. Que ningún pais le niega el derecho de defensa; ¿
que se quiere privar a los Diputados de este derecho? —
El H. Roldánbide insistió nuevamente en sus razona
mientos; i el H. Ponce, de fondo, se asienta que fue ven
gado por el H. Vicepresidente dijo: En cumplimiento
del artículo 53 del reglamento interior tiene la lei

para que vin a los Diputados presos por que hai que ver
 si estan o no implicados en el delito que asegura el Gobierno
 no han cometido. La declaratoria de la Camara es la
 sentencia contra los Diputados: estos estan mas inte-
 resados que el Gobierno mismo; i si este sale absuelto
 se condena a aquellos i viceversa: de la inocencia i cul-
 pabilidad de los Diputados se desprende la inocencia
 i culpabilidad del Gobierno. El Sr. Lavamilla:
 es preciso distinguir los juicios pues son diversos: aho-
 ra se juzga al Presidente i su Ministro i no a los Diputa-
 dos. Pienso pues la ley de responsabilidad que debe ser
 nuestra norma en estos casos, i ella no previene que
 comparezcan otras personas que el acusado que aho-
 ra es el Gobierno. Si se quiere la comparencia de los
 Diputados para comparelos con el Ministro, esta bien;
 pero hacerlos comparecer como sus complicados es cosa
 inconcebible. Si en las explicaciones del Ministro re-
 sultan cargos contra los presos se les oira para que los
 contesten. — El Sr. Portes: No hai mas que un ju-
 cio: si la camara declara que el Gobierno no ha in-
 fringido la Constitucion, declara que ha procedido
 bien por que ha tenido razon para aprehender a los
 Diputados; i por este mismo hecho declarara que son
 conspiradores. Implicado no es sinonimo de complice
 implicar significa involucrar en algo, i los Diputados
 estan involucrados en este asunto. Negar esto es querer
 negar la luz del dia, i por lo mismo debemos oír a
 los presos. — El Sr. Lavamilla: el punto de que se
 trata es de puro derecho: vamos a ver si el Gobierno
 ha hecho bien o mal en aprehender a los Diputados,
 si ha infringido el art. 31 de la Constitucion. Sean
 ciertos o falsos los datos que el Gobierno tuviera
 ha debido consignarlos a la Camara respectiva, i no
 ha podido hacer mas. No habiéndolo verificado

¿ si ha infringido la constitucion i de esto es puramente q
se trata. ¿ Que tienen que ver los Diputados que, como
ya se ha dicho muy bien, son solo victimas? Cuando
se juzgare a estos por la conspiracion de que se les acusa,
se les oira. — El Sr. Ponce: no creo que el Mi-
nistro no tenga otra arma de defensa que la amide-
bil que ha conseguido en un oficio, por que si no tu-
viera mas el resultado del juicio seria infalible. El
Ministro presentara probablemente los datos i do-
cumentos que tenga contra los presos i se va a fallar
sobre la veracidad de esos documentos. Pasaremos por
la vergüenza de asegurarnos a vir la defensa que han
que los presos cuando va a fallarse tambien sobre
ellos? en que puede perjudicarse al Ministro la pre-
sencia i defensa de los presos? Cerrado el debate i
votada la proposicion nominalmente a solicitud del
Sr. Saenz con apoyo de varios Sr. Sr. Diputados que
aprobaba, habiendo estado por la afirmativa los Sr. Sr.
Salvador (Mig.) Gonzalez Picante, Cornejo, Paredes, So-
tomayor, Zaldaribia, Salvador (Man.), Maldonado,
Ferreñal, Ponce, Vera, Lamy (Sr) Castro, Cueva, Vacas,
Acaya i Flores, i por la negativa los Sr. Sr. Chiriboga,
Cordero (Luis), Saramillo, Hevallos, Sanchez, Bustamante,
Cordero (Sr) i Araquandi. — Continúese la discusion
del proyecto facultando a los concejos academicos para
recaudar i invertir los fondos de instruccion primaria,
se leyó el art. 4.º lo mismo que la lei de manutencion
i el Sr. Vacas espuso que los pueblos estaban ya acostun-
brados a pagar este impuesto, i debia darse una apli-
cacion analoga, destinando los a la instruccion pri-
maria para libentar de la ignorancia a muchos ciu-
dadanos que eran todavia esclavos, siendo el mejor me-
dio establecer escuelas i dotarlas de manera que pue-
dan ser servidas por profesores inteligentes lo que

no era posible en la actualidad, pues muchas de ellas no tenían como en la provincia de Orizaba sino la miserable asignación de dos pesos mensuales. Que las contribuciones de los padres de familia eran completamente ilusorias, i lo serian, cualquiera que fuera la provincia que se dictare. Notado el art.º que se aprobó, igualmente que sus 5.º, 6.º, 7.º i los arts.º 5.º, 6.º, 7.º En la discusión del art.º 8.º, el Sr. Vaca manifestó que podía producir algunos inconvenientes; pues habrían Municipalidades que hoy contribuyen para la instrucción primaria con una suma mas excedida que la 10.ª parte que se adjudicaba por el art.º, i hizo con apoyo del Sr. Cordón (Luz) la siguiente proposición: Los concejos cantonales de la provincia entregaran tambien a los concejos académicos o a las respectivas juntas todas las sumas que actualmente se toman de los fondos Municipales para la instrucción primaria, i ademas la decima parte de los congruos restantes. Se aprobaron la mocion, el paragrafo unico del art.º 8.º i los arts.º 9.º i 10.º del proyecto, i se dispuso pase este a la comision de redaccion. Se leyeron los proyectos venidos del Senado, i de los que se hace mención en esta acta i se separaron a la comision de guerra el que habla de graduar nacionales i al de mejoras en terrenos el que concede a los Sres. Ordóñez Hermanos la facultad de establecer colonias itinerarias. Pasaron a 2.ª discusión los siguientes proyectos; 1.º el que declara la verdadera inteligencia del art.º 13 de la ley de Aduanas; 2.º el que faculta a Ordóñez Hermanos para establecer colonias itinerarias desde la mananchi hasta el Naranjal; 3.º el que autoriza al Poder Ejecutivo para que celebre un contrato para la conversión de la moneda feble; 4.º el que

conceder una pensión a la madre del alférez peruano
Federico Garrido muerto en el puerto de Guayaquil
defendiendo a la República en la guerra con España;
5.º habilitando a puertos mayores el de Esmeraldas y la Ba-
hía de Canaque, y para la importación de víveres y ex-
portación de los efectos del Cantón de Tijiya y el de
Valle. 6.º el que crea en la provincia del Chimborazo
un nuevo cantón denominado Solvay teniendo
por capital a los pueblos de Sicalpa y Cafabamba, 7.º
el que concede privilegio por 20 años a Manuel Ro-
sales para que use de un amagüina de trapiche que
ha inventado, y 8.º el informe disponiendo se pague a
D. Ildefonso Coronel una cantidad de pesos. Se
aprobó en el informe de la Comisión de guerra so-
bre que ha Srta. Juana Otamendi, hija legítima del
Sr. Juan Otamendi vena al P. E. en solicitud del
montepío que reclama, y el de la t. de peticiones sobre
D. Ignacio Muñoz vena también al P. E. con los
comprobantes debidos para que le mande pagar los
sueldos que reclama. Se aprobó por unanimidad
de votos el informe de la Comisión sortearia declarando
no se debe acusar a la Corte Suprema en virtud del re-
curso de queja introducido por Martín Gamero. Pasó
a 3.ª discusión el proyecto disponiendo que V. H. An-
tonio de Heredia vena al P. E. a la autoridad competente
sobre el reclamo que hace por los efectos que se le
queman en el Vapor Warrington. Se anunció mes-
saje del Senado e introducida la Comisión por su ino-
ticia de la Cámara la resolución del Senado de per-
manecer en sesión permanente. Retirada la comi-
sion el Sr. Zalduendo pidiendo la palabra mani-
festó la difícil situación del país a consecuencia de
los actos atentatorios del Poder Ejecutivo, pues ha-
bia sido ya preso otro Sr. Senador, y propuso con

a proyo de los H. H. Castro, Vacas, Vera, i Sauro, J.
 Que accediendo a la peticion del Senado se instale
 esta H. Camara en sesion permanente hasta que
 se concluya el juicio iniciado contra el P. E. —
 Notada la mocion que fue aprobada, nominadamente
 por unanimidad de votos, i los H. H. Flores i Cas-
 tro comisionados para poner en noticia del Sena-
 do esta resolucioin. — Pasose en recess la Camara
 i restablecida la sesion el H. Flores manifesto
 que era preciso pasar una comunicacion al Sr.
 Comandante General de la plaza para que en
 cumplimiento de sus deberes sea el guardian de las
 libertades publicas i haga respetar las deliberacio-
 nes del cuerpo legislativo i hizo con apoyo del H.
 Sotomayor la proposicion de que se pasase la sigui-
 en comunicacion al Sr. Comandante General. El
 H. Ponce defendio su precto que fue ocupado por el
 H. Cordova por ser el autor de la proposicion el
 H. Vicepresidente, espuso que el cuerpo legislativo
 debia tomar una actitud imponente para rechazar
 con dignidad los ataques ilegales que contra su
 independencia le estaba dirigiendo i le habia diriji-
 do el P. E. i hizo con apoyo del H. Varela la si-
 guiente proposicion: Que suspendiendose la mo-
 cion pendiente se invite a la H. Camara del
 Senado a reunirse en Congreso para discutir dicha
 mocion i acordar los medios convenientes para
 sostener contra los atentados del P. E. las delibe-
 raciones del cuerpo legislativo. Notada la mocion
 que fue aprobada i los H. H. Flores i Aldambide fue-
 ron nombrados para poner esta resolucioin en
 noticia del Senado. — Con seguida se leyó i paso
 a la discusion el proyecto estableciendo escuelas
 de primeras letras en Comercaldas. — Se leyeron

Las objeciones del Ejecutivo al proyecto de decreto del último Congreso devolviendo al Caratón de Guano la mitad de la contribución subsidiaria a la cámara se conformó con ellas, siendo la hora de que se reunieran en Congreso las dos Cámaras por haber accedido a la invitación que se hizo a la del Senado, se quedó comunicada la comisión nombrada al efecto, las Cámaras se constituyeron en Congreso.

L. Pineda



J. A. Jiménez

Sesión del 7 de Oct.º

Asistieron los HH. Vicepresidentes, Salvador (Mig.) Saenz (Jr.), Mecaente, Castro Vera, Revállos, Vacas, Lueva, Sanchez, Cgas, Pava, Cornejo, Sotomayor, Zaldumbide, Saenz (Maur.), Maldonado, Ferrazas, Ch. P. Boga, Bustamante, Carbo, Briones (que prestó la promesa constitucional ante la H. Cámara el sábado 5 del corriente), Cordero (Luis), Saramillo, Paredes, i Traguandín. Se leyó i aprobó el acta del jueves 3 de los corrientes en que se verificó la sesión anterior, pues los días viernes i sábado de la semana pasada se reunieron las Cámaras en Congreso. — Pasaron a 3.ª discusión, despues de ser leídos i discutidos en conformidad con el reglamento, los siguientes proyectos: — 1.º Declarando la verdadera inteligencia del art.º 13 de la ley de Aduanas; — 2.º permitiendo a "Indios Hermanos" el establecimiento de colonias itinerarias desde Damacanchi hasta el Narayán; 3.º asignando una pensión vitalicia de 300 pesos al año a la madre del alférez Federico Garrido, muerto en Guayaquil en defensa de la República en la guerra